



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.587 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 15 de Junio de 2012 emitida por la Secretaria de División de Análisis y Control de Gestión.
- Ord. N° 31/1/2/1479 de fecha 14 de Junio de 2012 emitido por la Jefa División de Análisis y Control de Gestión.
- Resolución Afecta N° 31/1/2/154 de fecha 05 de Junio de 2012 emitida por el señor Intendente Región de Valparaíso.
- Convenio Mandato Completo (Etapa de Diseño) Proyecto "Construcción Colectores Alcantarillado Laguna, Comuna Zapallar", de fecha 24 de Mayo de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO MANDATO COMPLETO (ETAPA DE DISEÑO) PROYECTO CONSTRUCCION COLECTORES ALCANTARILLADO LAGUNA, COMUNA ZAPALLAR, de fecha 24 de Mayo de 2012, suscrito entre el **Gobierno Regional de la Región de Valparaíso,** representado por el señor Intendente de la Región de Valparaíso, don **Raúl Celis Montt,** ambos domiciliados en Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N° 669, Piso 7, Comuna de Valparaíso, y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar,** representada por su **Alcalde** don **Nicolás Cox Urrejola,** ambos domiciliados para estos efectos en Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / D.A. 2574.2012.

DISTRIBUCION:

1. Asesoría Jurídica.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Unidad de Control.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL SEC / JUR / pfc.